

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que fue recibida solicitud de entrega de títulos por parte de la demandada LEDYS FERREIRA TINOCO. Sírvase proveer.

JULIO JO SÉ CANCHANO PARODY
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00004-00 PROCESO EJECUTIVO DE MIMIMA CUANTIA seguida por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial contra LEDYS FERREIRA TINOCO.

A U T O:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

Observado el proceso de la referencia, nos damos cuenta que por memorial fechado 10 de agosto de 2023, la demandada LEDYS FERREIRA TINOCO, solicita el reembolso de los recursos del ejecutivo de mínima cuantía seguida por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial contra LEDYS FERREIRA TINOCO.

Por auto de fecha 21 de junio de 2023, se resolvió, “PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora. Que continua vigente la obligación del pagaré número 7480081178. (...)”

Una vez revisada la plataforma de depósitos judicial del Banco Agrario, se observó que existen títulos constituidos a favor del proceso de la referencia por un valor de \$2.558.044, dicho valor fue producto de los descuentos realizados al salario de la señora LEDYS FERREIRA TINOCO. Por lo expuesto y en virtud que la obligación se encuentra terminada por el pago de las cuotas en mora, dichos depósitos deberán ser devueltos a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd085b2d0593b8977d6365beefd34f619bdbfe9b83d45540e5d216892909dae1**

Documento generado en 15/08/2023 03:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>